



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 39 Secc. I

Jueves 13 de noviembre de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL • Acuerdo General Número 0/2025. • SECRETARÍA DE BIENESTAR • Convocatoria Múltiple No. 11. • INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA • Licitación Pública Internacional No. LPA-926055986-110-2025. • Convocatoria No. 28. • SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA • Licitación Pública Internacional No. LPA-926082963-008/2025. • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Convocatoria No. 34.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

ACUERDO GENERAL NÚMERO 07/2025

ACUERDO GENERAL NÚMERO 07/2025 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE ESTABLECE UN NUEVO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS TRES TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO, CON CABECERA EN HERMOSILLO (UNITARIO Y COLEGIADOS), EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE APELACIÓN QUE SE INTERPONGAN EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO Y ORAL QUE DEBAN SER RESUELtos DE MANERA UNITARIA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 5/2015, DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA (MODIFICACIÓN AL ACUERDO GENERAL 14/2022 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SONORA).

CONSIDERANDO

I.- Que mediante la Ley 79, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, se reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, conformándose un nuevo marco normativo delineado desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que se consolidó con la posterior promulgación de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.

De esa manera, se puso en operación un nuevo esquema de funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de diversos órganos, correspondiendo las actividades meramente jurisdiccionales al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a los Tribunales Regionales de Circuito, Tribunales Laborales y Juzgados, como ya lo venían haciendo, y emergiendo dos nuevos órganos: el "Tribunal de Disciplina Judicial" y el "Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora"; todo ello a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco.

Bajo este nuevo modelo operativo, el artículo 120, penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, asigna al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora la determinación del número, división en circuitos o distritos, y competencia territorial, de los Tribunales Regionales de Circuito y de los Juzgados; y de conformidad con la fracción XIII del artículo 100 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, le corresponde dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales Regionales de Circuito, de los Juzgados y Tribunales Laborales, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos.

II.- Que el artículo 133, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, dispone que la competencia jurisdiccional comprende al Tribunal de Alzada que conocerá de los medios de impugnación y demás asuntos que prevé dicho código; y por disposición del numeral 44, fracción IV, incisos a) y b), de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, a los Tribunales Colegiados Regionales de Circuito, en materia penal del sistema penal acusatorio y oral, les corresponde conocer de los recursos de apelación interpuestos en los casos no previstos por el inciso a), de la fracción III, del artículo 23 de dicha ley.

III.- Que en términos del transitorio noveno de la Ley 80, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, los Acuerdos Generales emitidos por el Supremo Tribunal de Justicia continuarán vigentes en todo lo que no se opongan a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y a dicha Ley.

IV.- Que el Acuerdo General Número 5/97, aprobado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sonora en sesión celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y publicado en el Boletín Oficial número 51, Sección I, del veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, determina la distribución de asuntos de la competencia de los dos Tribunales Colegiados Regionales del Primer Circuito.

Asimismo, en el Acuerdo General Número 5/2015, aprobado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora en sesión celebrada el catorce de diciembre de dos mil quince, y publicado en el Boletín Oficial número 48, Sección III, del catorce de diciembre de dos mil quince, se determinó que los recursos de apelación en el Proceso Penal Acusatorio y Oral se resuelvan de manera colegiada por lo que se refiere a los interpuestos en contra de las sentencias definitivas, y de manera unitaria por lo que respecta a los interpuestos en contra de las diversas resoluciones, tanto los que sean de la jurisdicción de las Salas Mixtas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, como de los Tribunales Regionales de Circuito, dentro del ámbito de sus competencias fijadas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, estableciéndose en ese momento determinadas reglas para la distribución de los asuntos.

De igual forma, el Acuerdo General Número 8/2016, aprobado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora en sesión celebrada el quince de abril de dos mil dieciséis, y publicado en el Boletín Oficial número 35, Sección I, del dos de mayo de dos mil dieciséis, determinó un catálogo de delitos cuyos tocas de apelación deberán remitirse directamente a las Salas Mixtas del Supremo Tribunal de Justicia que, conforme al sistema de distribución de los asuntos, le corresponda para su substanciación, y que a los Tribunales Colegiados Regionales de Circuito les compete conocer en materia penal de los recursos de apelación y denegada apelación en asuntos relacionados con delitos, con sus modalidades y agravantes, no mencionados en el catálogo de referencia.

V.- Que el Acuerdo General Número 1/2006, aprobado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora en sesión celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil seis, y publicado en el Boletín Oficial número 46, Sección I, del siete de diciembre de dos mil seis, creó el Primer Tribunal Unitario Regional de Circuito del Estado, Especializado en Justicia para Adolescentes, con cabecera en Hermosillo, Sonora, y estableció los límites de su jurisdicción.

En tanto que el Acuerdo General Número 11/2016, aprobado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora en sesión celebrada el veinticuatro de junio de dos mil diecisésis, y publicado en el Boletín Oficial número 1, Sección I, del cuatro de julio de dos mil diecisésis, facultó al citado Tribunal Unitario para que en el ámbito de su competencia territorial, conociera y resolviera los recursos de apelación interpuestos en los asuntos que se tramiten conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con auxilio de la Unidad Auxiliar de Segunda Instancia en el Proceso Penal Acusatorio y Oral.

VI.- Que en el Acuerdo General Número 14/2022, emitido por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, y publicado en el Boletín Oficial número 11, sección I, del ocho de agosto de dos mil veintidós, entre otras cosas, se amplió la competencia por materia del hoy llamado Primer Tribunal Unitario Regional de Circuito del Estado, Especializado en Justicia para Adolescentes y en Materia Penal del Sistema Penal Acusatorio y Oral con cabecera en Hermosillo, Sonora, para que, también, conociera de manera exclusiva de los recursos de apelación que se interpusieran en el proceso penal acusatorio y oral que debieran ser resueltos de manera unitaria de conformidad con lo que se dispuso en su diverso Acuerdo General Número 5/2015, únicamente respecto del ámbito de competencia territorial que correspondiera al Primer Circuito y que fuesen de la jurisdicción de los Tribunales Colegiados Regionales dentro del ámbito de sus competencias en materia penal del sistema penal acusatorio y oral fijadas en la entonces vigente Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y en los diversos Acuerdos Generales emitidos por el propio Pleno, dejándose intacta su competencia original establecida en los Acuerdos Generales 1/2006 y 11/2016.

VII.- Que la decisión de dejar para el conocimiento exclusivo del Primer Tribunal Unitario Regional de Circuito los asuntos a que se refiere el Acuerdo General Número 14/2022, fue motivado por la existencia de un aumento significativo en el número de asuntos recibidos en los Tribunales Colegiados Regionales del Primer Circuito y, al mismo tiempo, se advertía una importante diferencia entre el número de asuntos que atendía el indicado Tribunal Unitario, lo que evidenciaba una marcada desproporción de las cargas de trabajo asumidas entre unos y el otro, según así lo arrojaba el análisis comparativo de la información estadística hasta entonces generada.

VIII.- Que un nuevo análisis de los datos estadísticos generados durante los años dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco en los Tribunales Regionales con cabecera en Hermosillo, Sonora, dispone que ha variado el contexto predominante en el que se emitió el Acuerdo General 14/2022, ya que actualmente reflejan una

desproporción en las cargas de trabajo entre el Primer Tribunal Unitario Regional de Circuito del Estado y los Tribunales Colegiados Regionales del Primer Circuito, generando condiciones inequitativas que naturalmente ponen en riesgo que se pueda afectar la eficacia y eficiencia de la justicia que imparte el Tribunal Unitario.

IX.- Por todo ello, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que instituye el Derecho Fundamental de Acceso a la Justicia, y para satisfacer la premisa de que la justicia debe ser pronta y expedita garantizando el cumplimiento de los plazos y términos legales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora los artículos 112, párrafo segundo, y 120 párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como numerales 1, fracción VI, y 100, fracciones III y XIII, se expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 07/2025

PRIMERO.- A partir del diecisésis de noviembre de dos mil veinticinco, y en lo sucesivo, el Primer Tribunal Unitario Regional de Circuito del Estado, Especializado en Justicia para Adolescentes y en Materia Penal del Sistema Penal Acusatorio y Oral, con cabecera en Hermosillo, Sonora, ya no conocerá, de manera exclusiva, de los recursos de apelación a que se refiere el Acuerdo General Número 14/2022 del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y, por lo tanto, se restablece la competencia para conocer de dichos recursos, a los Tribunales Colegiados Regionales del Primer Circuito.

SEGUNDO.- A efectos de equilibrar las cargas de trabajo actuales, como medida extraordinaria, se suspenderá al Primer Tribunal Unitario Regional de Circuito del Estado, Especializado en Justicia para Adolescentes y en Materia Penal del Sistema Penal Acusatorio y Oral, con cabecera en Hermosillo, Sonora, la competencia para recibir nuevos asuntos relativos a los recursos de apelación que se interpongan a partir del diecisésis de noviembre de dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiséis, en el proceso penal acusatorio y oral a que se refiere el Acuerdo General Número 14/2022 del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

TERCERO.- En consecuencia, la distribución de los recursos de apelación que se interpongan a partir del diecisésis de noviembre de dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiséis, en el proceso penal acusatorio y oral que se resuelvan de manera unitaria de conformidad con lo que se dispone en el Acuerdo General Número 5/2015 del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, serán turnados de manera provisional, solamente entre los dos Tribunales Colegiados Regionales del Primer Circuito, con cabecera en Hermosillo, Sonora, de acuerdo a la jurisdicción territorial y por materia que les ha sido fijada en la legislación aplicable y en los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

La distribución se realizará con apego al diverso Acuerdo General Número 5/97 del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; para lo cual, se determinará la competencia de uno o de otro Tribunal según la fecha de interposición del recurso.

Esto es, si el recurso es interpuesto del día uno al día quince del mes, corresponderá su turno al Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito; si el recurso es interpuesto del día dieciséis al día último del mes, será turnado al Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito; como se ilustra a continuación:

Turno	Tribunal
Del día 1 al día 15 del mes	Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito
Del día 16 al día último del mes	Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito

CUARTO.- A partir del uno de febrero de dos mil veintiséis, en adelante, los recursos de apelación que se interpongan en el proceso penal acusatorio y oral que se resuelvan de manera unitaria (a que se refiere este Acuerdo General), serán turnados de la manera siguiente:

Si el recurso es interpuesto del día uno al día siete del mes, corresponderá su turno al Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito.

Si el recurso es interpuesto del día ocho al día catorce del mes, deberá turnarse al Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito.

Si el recurso es interpuesto del día quince al día último del mes, será turnado al Primer Tribunal Unitario Regional de Circuito del Estado, Especializado en Justicia para Adolescentes y en Materia Penal del Sistema Penal Acusatorio y Oral.

Lo anterior, como se ilustra a continuación:

Turno	Tribunal
Del día 1 al día 7 del mes	Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito
Del día 8 al día 14 del mes	Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito
Del día 15 al día último del mes	Primer Tribunal Unitario Regional de Circuito del Estado

QUINTO.- Las medidas adoptadas en el presente Acuerdo General, podrán ser modificadas en consideración de las necesidades del servicio y las cargas laborales de los Tribunales Regionales del Primer Circuito.

SEXTO.- Se instruye a la Unidad Auxiliar de Segunda Instancia en el Proceso Penal Acusatorio y Oral a que se refiere el citado Acuerdo General Número 05/2015, del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, para que auxilie en la ejecución de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo General.

SÉPTIMO.- Todo lo regulado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora mediante Acuerdos Generales publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en relación con la distribución de competencias de los recursos de apelación que se interpongan en el proceso penal acusatorio y oral, continuará vigente en todo lo que no se oponga a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, y al presente Acuerdo General.

OCTAVO.- El Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora resolverá cualquier cuestión relacionada con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y dese difusión en el sitio de internet del Poder Judicial del Estado de Sonora.

TERCERO.- Hágase del conocimiento lo acordado a las Personas Magistradas integrantes del Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito, del Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito y del Primer Tribunal Unitario Regional de Circuito del Estado, Especializado en Justicia para Adolescentes y en Materia Penal del Sistema Penal Acusatorio y Oral, todos con cabecera y residencia en Hermosillo, Sonora; a la Persona titular de la Unidad Auxiliar de Segunda Instancia en el Proceso Penal Acusatorio y Oral; a la Persona Coordinadora General de Gestión Judicial; así como a las Personas Juzgadoras del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral, del Primer Circuito Judicial; lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Así lo acordó por unanimidad de votos, el Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, integrado por la Licenciada en Contaduría Pública María Laura Ladrón de Guevara Estévez, Maestra Danitza Mariana Segundo Molina, Maestra María Del Carmen Soto Esquer, Maestra Lorena Curiel Escobedo y Maestro Rafael Castillón Gracia, actuando como Presidenta la primera mencionada, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil veinticinco, ante la Secretaría Técnica, Licenciada María de la Cruz Juárez García, quien dio fe.-

C.P. María Laura Ladrón de Guevara Estevez,
Presidenta del Órgano de Administración del
del Estado de Sonora. Firmado

Mtra. Danitza Mariana Segundo Molina,
Integrante del Órgano de Administración del Poder Judicial
Poder Judicial del Estado de Sonora. Firmado

Mtra. María del Carmen Soto Esquer,
Integrante del Órgano de Administración del
Poder Judicial del Estado de Sonora. Firmado

Mtra. Lorena Curiel Escobedo,
Integrante del Órgano de Administración del
Poder Judicial del Estado de Sonora. Firmado

Mtro. Rafael Castillón Gracia,
Integrante del Órgano de Administración del
Poder Judicial del Estado de Sonora. Firmado

Lic. María de la Cruz Juárez García,
Secretaria Técnica del Órgano de Administración del
Poder Judicial del Estado de Sonora. Firmado

La C. Licenciada María de la Cruz Juárez García, Secretaria Técnica del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora con la facultad conferida en el artículo 110 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, CERTIFICA: Que este **ACUERDO GENERAL NÚMERO 7/2025 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE ESTABLECE UN NUEVO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS TRES TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO, CON CABECERA EN HERMOSILLO (UNITARIO Y COLEGIADOS), EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE APELACIÓN QUE SE INTERPONGAN EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO Y ORAL QUE DEBAN SER RESUELTO DE MANERA UNITARIA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 5/2015, DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA (MODIFICACIÓN AL ACUERDO GENERAL 14/2022 DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SONORA)**, fue aprobado por los Integrantes del Pleno del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora en Sesión Ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2025, por unanimidad de votos de las y los integrantes del cuerpo colegiado.- Hermosillo, Sonora a 10 de Noviembre de 2025. Conste.

SECRETARÍA DE BIENESTAR
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES MIXTAS
CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 11

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección de Costos y Licitaciones de la Subsecretaría de Infraestructura Social, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades en participar en las licitaciones de carácter pública estatal mixta para la contratación de obras de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926009991-021-2025	\$4,029.00	18/11/2025	14/11/2025 11:00 p.m.	18/11/2025 10:00 p.m.	24/11/2025 10:00 a.m.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución 24 Días Naturales	
				Inicio	Fin
\$2,200,000.00	"C-00085/0477 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD BAÇERAC, MUNICIPIO DE BACERAC"			08/12/2025	31/12/2025

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926009991-022-2025	\$4,029.00	18/11/2025	14/11/2025 10:00 p.m.	18/11/2025 13:00 p.m.	24/11/2025 13:00 a.m.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución 24 Días Naturales	
				Inicio	Fin
\$2,200,000.00	"C-00085/0478 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EQUIPAMIENTO A POZO Y TANQUE ELEVADO PARA LA LOCALIDAD MOLINO DE CAMOU (SAN ISIDRO), MUNICIPIO DE HERMOSILLO"			08/12/2025	31/12/2025

1. Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet, a través de la plataforma electrónica Compranet Plus Sonora: <https://compranet2.sonora.gob.mx/inicio/portal-llicitaciones>, o bien en la oficina de la Dirección de Costos y Licitaciones de la Secretaría de Bienestar, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora No. 76, Primer Piso del Edificio La Gran Plaza, Local 207, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario: de 8:30 horas a 15:00 horas, en días hábiles.
2. Deberá registrar su interés en el Sistema Compranet Plus Sonora, mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en la Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en el Banco BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.
3. Las Juntas de Aclaraciones y los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar, ubicada en el Tercer Piso del Edificio La Gran Plaza, sito en Boulevard Paseo Río Sonora No. 76, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora.
4. Para estas obras no se otorgarán anticipos.
5. Los recursos autorizados para la contratación de las obras objeto de la presente Convocatoria Múltiple, provienen del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), según oficio de autorización de recursos números SH-FISE-25-023, de fecha 24 de octubre de 2025 y SH-FISE-25-024, de fecha 29 de octubre de 2025.
6. No se podrá subcontractar la totalidad o parte de los trabajos.
7. Los requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones se detallan en las Bases de cada una de las Licitaciones, dicha documentación podrá presentarse de manera electrónica en formato PDF a través del Sistema Compranet Plus Sonora o de manera presencial, dentro de sobre cerrado el día y hora señalado para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente, además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditarse por fuera del mismo el recibo de pago de bases; en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Documentación Legal:

- a)- Domicilio legal;
- b)- Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- c)- Capital contable mínimo requerido;
- d)- Acreditación del licitante;
- e)- Declaración de integridad;
- f)- Artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora;
- g)- Declaración de encontrarse inscrito en el Registro Estatal De Contribuyentes, artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado De Sonora
- h)- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo sexto del Capítulo II, Sección primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
- i)- Escrito bajo protesta de decir verdad no incurir en los supuestos previstos en el Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
- j)- Escrito en el cual manifieste el Licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el Servicio Público;
- k)- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de Obra Pública;
- l)- Pecto de Integridad;
- m)- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora;
- n)- Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa que representa no se encuentra impedida por alguna Autoridad Federal, Estatal o Municipal para el objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece Ley de responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora;

- o).- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales(SAT);
- p).- Opinión Positiva del Cumplimiento en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT);
- q).- Opinión Positiva del Cumplimiento en materia de seguridad Social(IMSS); la cual tendrá una vigencia de 15 días de la fecha en que haya sido generada. Misma que deberá estar vigente para la Presentación y Apertura de la Propuesta.
- r).- Constancia de no Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas.

Los licitantes que decidan participar de forma presencial, deberán entregar por fuera del sobre que contenga cada uno de los documentos solicitados, el recibo de pago de bases de la licitación en la que se encuentren participando, así como el pase a caja respectivo. En caso de propuestas electrónicas este recibo deberá transferirse en formato PDF junto con el resto de la propuesta, a través de Compranet Plus Sonora. En caso de no presentar el recibo en comento, no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto se le negará la participación en la licitación, quedando automáticamente rechazada su propuesta. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de Adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, la Secretaría de Bienestar, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas en cada una de las licitaciones convocadas, emitirá un dictamen que servirá de soporte para realizar la emisión del fallo respectivo y determinar el licitante ganador.

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato de cada una de las licitaciones convocadas, la Secretaría de Bienestar obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la oficina de la Dirección de Costos y Licitaciones de la Secretaría de Bienestar, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora No. 76, Primer Piso del Edificio La Gran Plaza, Local 207, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; además se hace atenta invitación a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, para que participen en los actos propios de las licitaciones, en las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Con la finalidad de promover la transparencia en la aplicación de los recursos públicos y atender lo dispuesto por el Capítulo VII de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de los ciudadanos vecinos de los lugares donde se realizarán las obras objeto de la presente Convocatoria y de la ciudadanía en general, que aquellos que se encuentren interesados en participar como auxiliares de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en calidad de Contralores Sociales, colaborando como observadores y vigilantes del desarrollo de las diferentes etapas de las obras, pueden solicitar su inscripción para formar parte del Comité de Contraloría Social directamente ante la Secretaría de Bienestar, presentando una solicitud escrita haciendo mención del número de licitación pública en la que quiere participar como Contralor Social, describiendo su nombre completo, edad, domicilio particular y número de teléfono donde se le puede localizar, adjuntando copia de una identificación oficial vigente con fotografía, en la Dirección de Costos y Licitaciones de la Secretaría de Bienestar, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora No. 76, Primer Piso del Edificio La Gran Plaza, Local 207, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, o mediante correo electrónico a la dirección licitaciones.bienestar@sonora.gob.mx.

Hermosillo, Sonora a 13 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE:

C.P. ALMA DELIA LIMÓN MORENO
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 15

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora**, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional abierta, mixta número **LPA-926055986-110-2025** cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: las oficinas de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Licitación Pública Internacional Abierta No.	LPA-926055986-110-2025
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2025
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT CONVENCIONAL DE 2 TONELADAS SOLO FRIO, EN CBTA 161, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE URES, SONORA; PINTARRON BLANCO EN LAMINADO PLASTICO, EN CBTA 161, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE URES, SONORA.
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo A1 (MINISPLIT) y Anexo A2 (PINTARRON).
Medio por el que se llevará a cabo	Mixta
Junta de aclaraciones	18/11/2025, 10:00 horas
Fecha Límite de Inscripción	24/11/2025 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2025, 12:00 horas
Fallo	28/11/2025, 13:00 horas

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. En cumplimiento con al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 13 de Noviembre de 2025.

ATENTAMENTE


Arq. Diego Mézquita Salgado

Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa



**INSTITUTO SONORENSE DE
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

GOBIERNO
de SONORA

Convocatoria No. 28

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-107-2025	\$2,686.00	19-NOVIEMBRE-2025	18-NOVIEMBRE -2025 a las 10:00 horas.	19-NOVIEMBRE -2025 a las 10:00 horas	25-NOVIEMBRE -2025 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido					
\$550,000.00	REHABILITACION GENERAL Y CONSTRUCCION DE TEJABAN, JARDIN DE NIÑOS MARIA DE LA LUZ VENEGAS VEGA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.		26 DÍAS NATURALES	06-DICIEMBRE-2025	31-DICIEMBRE-2025
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-108-2025	\$4,029.00	18-NOVIEMBRE-2025	17-NOVIEMBRE -2025 a las 12:00 horas.	18-NOVIEMBRE -2025 a las 11:00 horas	24-NOVIEMBRE -2025 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido					
\$5,000,000.00	CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO HOSPITAL-ESCUOLA (SEGUNDO NIVEL) (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA), EN LA LOCALIDAD DE BASCONCOBE, EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.		30 DÍAS NATURALES	02-DICIEMBRE-2025	31-DICIEMBRE-2025
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-109-2025	\$2,686.00	19-NOVIEMBRE-2025	18-NOVIEMBRE -2025 a las 10:00 horas.	19-NOVIEMBRE -2025 a las 10:30 horas	25-NOVIEMBRE -2025 a las 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido					
\$900,000.00	IMPERMEABILIZACION Y REHABILITACION GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS, SECUNDARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, EN LA LOCALIDAD HEROICA GUAYMAS, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.		26 DÍAS NATURALES	06-DICIEMBRE-2025	31-DICIEMBRE-2025

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet2.sonora.gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #104, Col. Pilar, Hermosillo, Sonora, Tel. 01 (662) 2146033, 2146137, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

2. Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" a imprimir pase a casa, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.

3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #104, Col. Pilar, Hermosillo, Sonora.

4. Se otorgará el 30% de anticipo.

5. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-ED-25-355 DE FECHA 21 OCTUBRE DEL 2025, SE-05-06-3615/2025 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025 Y SE-05-06-3649/2025 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación mixta: En caso de **presentación electrónica**: dicha documentación se deberá presentar en <https://compranet2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de **presentación presencial**: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1)- Documento legal; F.2)- Artículo 63 y 116; F.3)- Capital contable mínimo requerido; F.4)- Acreditación de integridad; F.6)- Constancia de No Adelanto de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7)- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat); opinion de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imss) y Inforevif; F.8)- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirán con ética, apego a la verdad y honestidad; F.9)- Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo ii, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10)- Escrito en el cual manifiesta el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.11)- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12)- Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://compranet2.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica, o se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre presencialmente, según sea el caso. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas proposiciones superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pilar, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 13 de noviembre del 2025

Atentamente

Arq. Diego Mezquita Salgado
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
Infraestructura Educativa



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD
PÚBLICA
GOBIERNO
DE SONORA
ESTADO DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA



Licitación Pública Internacional

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LPA-926082963-008/2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en el portal CompraNet Plus Sonora ó bien para solo consulta en: Coordinación Estatal de Administración, Evaluación y Control de la Secretaría de Seguridad Pública, Blvd. Luis Encinas Johnson, número 492, entre Barranca y Olivares, Colonia El Torreón, Hermosillo, Sonora, C.P. 83204, (662) 2595700, HORARIO: 08:00 A 15:00 HRS

Licitación Pública Internacional No.	LPA-926082963-008/2025
Fecha de publicación en CompraNet Plus Sonora	13/11/2025
Descripción de la licitación	Adquisición de Vestuarios y Uniformes
Costo de inscripción	\$2,686.00 (son: dos mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	18/11/2025 14:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2025 14:00 horas
Fallo	25/11/2025 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre del 2025.

ATENTAMENTE

LIC. DELIA SUGEY CRUZ MONTAÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA



Secretaría de Seguridad Pública
Coordinación Estatal de
Administración, Evaluación
y Control



GOBIERNO
DE SONORA

INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 34 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter estatal, para la adjudicación de contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Fechas y horas de los actos relativos					
	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de proposiciones		
LPO-926006995-095-2025	21 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas	24 de noviembre de 2025 a las 08:30 horas	25 de noviembre de 2025 a las 15:00 horas	01 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas		
Plazo de ejecución	Inicio estimado		Capital contable mínimo requerido			
120 días naturales	05 de diciembre de 2025		\$2,120,000.00			
Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra pública					
\$4,029.00	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL SON 20 HERMOSILLO - MAZATÁN (TRAMO DEL KILOMÉTRO 59+859.22 AL KILOMÉTRO 80+200.00), EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE MAZATÁN.					

1. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
2. La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(os) oficio(s) SH-ED-25-361 de fecha 31 de octubre del 2025 emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
3. Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet Sonora: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/portal-licitaciones> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60086.
4. La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier agencia y/o sub agencia fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."

La(s) visita(s) al sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el (los) día(s) y la(s) hora(s) indicada(s) anteriormente (**LPO-926006995-095-2025**) partiendo de las oficinas del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora.

La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se realizará en la sala de licitaciones de esta Secretaría, ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto no. 3, en la fecha y hora señaladas con anterioridad.

5. Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
 6. Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.
- La presente licitación es mixta, por lo que la entrega de la(s) propuesta(s) podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerar lo siguiente:
En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberá presentar por fuera del mismo el recibo de pago de bases y en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <https://compranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalados para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases y en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Bvd. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.
Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA

**INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre de 2025

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Publicación electrónica
Sin validez oficial

Bvd. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.
Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx

A



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**
GOBIERNO
DE SONORA

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SÓLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletín-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI39I-13112025-014BC213E

